



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2023 – MPS/CM

Sihuas, 18 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°023-2023-MPS/CM, realizada el día quince de diciembre del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió a debate el Informe N° 294-2023-MPS/GM presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la Aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el ordenamiento del transporte Público en la Ciudad de Sihuas; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la ley N° 27972, establece entre las atribuciones del alcalde, "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, mediante Informe N° 127-2023-MPS/ATT/HMG de fecha 23 de noviembre de 2023, el Jefe de Tránsito y Transporte, Sr. Hernán P. Morillo Gonzales, remite la Ordenanza Municipal Actualizada que Aprueba el Ordenamiento del Transporte Público en la Ciudad de Sihuas, para su evaluación y Aprobación;

Que, mediante Informe N° 692-2023-MPS/GDSySP de fecha 28 de noviembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Rafael S. Blas Verastegui, solicita la aprobación y evaluación de la Ordenanza Municipal respecto al Tránsito Vehicular de nuestra provincia;

Que, mediante Informe Legal N° 366-2023-MPS-GAJ-CADV, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión: *"5.1 (...), en ese sentido este despacho considera que se cumple con todos los requisitos técnicos y legales para ser tratado en Sesión de Concejo LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2023 – MPS/CM

CIUDAD DE SIHUAS. RECOMIENDA derivar al Concejo Municipal para ser tratado en Sesión de Concejo para su posible aprobación o desaprobación";

Que, mediante Informe N° 294-2023-MPS/GM, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, respecto a la Ordenanza Municipal que Aprueba el Ordenamiento del Transporte Público en la Ciudad de Sihuas;

Que, habiéndose sometido a conocimiento del Concejo Municipal, y posterior a la exposición del Jefe del Órgano de Control Institucional, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, el pleno **ACORDO** por **UNANIMIDAD NO APROBAR** la Ordenanza Municipal que Aprueba el Ordenamiento del Transporte Público en la Ciudad de Sihuas, dado que se encuentran algunas observaciones como: **Denominaciones de los lugares** ejemplo Plaza de Sihuas Historico; **Costo de parqueo**, sugiriéndose que el mismo sea de S/ 2.0 soles; **Concordancia en la determinación de las zonas rígidas** ejemplo Art 2° y numeral 5 del artículo 4°, etc. Por lo señalado se sugiere mejorar el proyecto de ordenanza;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NO APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el Ordenamiento del Transporte Público en la Ciudad de Sihuas, dado que se encuentran algunas observaciones como: **Denominaciones de los lugares** ejemplo Plaza de Sihuas Historico; **Costo de parqueo**, sugiriéndose que el mismo sea de S/ 2.0 soles; **Concordancia en la determinación de las zonas rígidas** ejemplo Art 2° y numeral 5 del artículo 4°, etc. Por lo señalado se sugiere mejorar el proyecto de ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para que a través del Área de Tránsito y Transporte de cumplimiento a lo señalado en la parte in fine del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

CC:
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.